

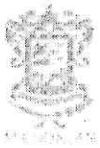


En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 04 cuatro de junio de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy 04 cuatro de junio, lunes, del año 2018 dos mil dieciocho, a las 17:00 diecisiete horas, damos inicio a la misma siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes.--

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2018

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García

Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Eusebio Jijón Pacheco

Representante Propietario del Partido Encuentro Social ----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara iniciada la sesión, por lo tanto le pediría de nueva cuenta al señor Secretario se sirviese llevar a cabo la lectura de los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este pleno. Quisiera aprovechar también la oportunidad para agradecer la presencia de mi compañera y amiga Alejandra Estrada Canto, que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán; y también a los medios de comunicación y a las personas que nos hacen favor de acompañarnos vía internet a través de la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al Dictamen de la Solicitud de Registro de las Planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio y Villamar, en el Estado de Michoacán, postuladas por el Partido Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en Acatamiento a la Sentencia de 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación identificado bajo la clave TEEM-RAP-013/2018, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da cumplimiento a las Sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los Expedientes TEEM-RAP-025/2018 y TEEM-JDC-115/2018, relacionados con candidaturas de las planillas de Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Apatzingán, Briseñas, Coeneo, Charapan, Chavinda, Chilchota, Ecuandureo, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jacona, Marcos Castellanos, Paracho, Pátzcuaro, Peribán, Puruándiro, Tangamandapio, Tingambato, Tiquicheo y Zitácuaro, postuladas por la Coalición Parcial “Por Michoacán al Frente”, integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondiente a las planillas de los ayuntamientos de Huandacareo, Nahuatzen, San Lucas y Tancítaro, Michoacán, formuladas por la candidatura común integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la solicitud de sustitución del candidato propietario correspondiente a la Décimo Tercer Fórmula de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, postulados por el Partido Acción Nacional, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Fórmulas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos 05 Paracho, 07 Zacapu, 14 Uruapan y 19 Tacámbaro, Michoacán, respectivamente, formuladas por el Partido Encuentro Social, para la elección a

desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustitución de candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Pajacuarán y Tanhuato, presentadas por el Partido Acción Nacional para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Charo, Copándaro y Panindícuaro, Michoacán, respectivamente, formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidata, correspondiente a la Planilla del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, formulada por el Partido del Trabajo, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Apatzingán, Indaparapeo, Queréndaro, Tacámbaro y Tingüindín, Michoacán, respectivamente, formuladas por el Partido Nueva Alianza, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Décimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Pátzcuaro y Zitácuaro formuladas por el Partido Encuentro Social para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Décimo Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondiente a las Planillas de los Ayuntamientos de Áporo, Ecuandureo, Erongarícuaro, Jacona, Lázaro Cárdenas, Múgica, Paracho, Pátzcuaro, Purépero, Tacámbaro, Tuxpan, Vista Hermosa y Zináparo, en el Estado de Michoacán, respectivamente, formuladas por la Coalición Parcial “Por Michoacán al Frente”, integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Décimo Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de los candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Charapan, Chilchota, Churumuco, Coeneo, Epitacio Huerta, Huandacareo, Ixtlán, Nahuatzen, Numarán, Queréndaro, Tacámbaro, Tanhuato, Taretan, Tiquicheo, Tingüindín, Tocumbo, Tuzantla, Tzintzuntzan, Venustiano Carranza, Zinapécuaro y Ziracuaretiro, en el Estado de Michoacán, respectivamente, formuladas por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por el Partido del Trabajo y el Partido Morena, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Décimo Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Susupuato, Tancítaro, Tingüindín y Uruapan, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Candidatura Común integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Décimo Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a las Solicitudes de Modificación de los Colores, así como del Emblema, en su caso, solicitadas por los Candidatos Independientes a integrar la Fórmula de Diputados por el Distrito 24 de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como las Planillas de los Ayuntamientos de Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Uruapan, Zinapécuaro y Ziracuaretiro, Michoacán, y aprobación en su caso. **Décimo Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se declaran Improcedentes las Sustituciones, correspondientes a diversos candidatos y candidatas de las Planillas de los Ayuntamientos de Álvaro Obregón, Contepec, Huaniqueo, Indaparapeo, Los Reyes, Maravatío, Tangamandapio, Tingambato, Zinapécuaro y Zitácuaro, así como la Fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral de Zacapu, en el Estado de Michoacán, presentadas por el Partido Nueva Alianza, la Coalición Parcial “Por Michoacán al Frente”, integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, así como por la Candidatura Común conformada por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Décimo Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a los escritos de 23 veintitrés de abril de 2018 dos mil dieciocho, suscritos por Juan de Dios Sandoval Prado, en cuanto Representante Legal de Benjamín Nava Sánchez; así como por Alfonso Jesús Castillo Abogado, Candidatos Independientes a Presidente del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán y a Diputado por el Distrito 24, de Lázaro



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2018

Cárdenas, correspondiente a esta entidad, respectivamente, en los que solicitan aparezca en la boleta electoral la fotografía de los candidatos, y aprobación en su caso. **Décimo Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de adición de sobrenombre en las boletas electorales presentadas por la coalición parcial "Juntos Haremos Historia" y el Partido Encuentro Social, respectivamente, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Sería la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día. Si no existe manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los puntos del orden del día que ha dado lectura.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor Secretario. Dentro del punto primero de Acuerdo relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al Dictamen de la Solicitud de Registro de las Planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio, Villamar, en el Estado de Michoacán, postuladas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en Acatamiento a su derecho adquirido en la Sentencia de fecha 21 veintiuno de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación identificado bajo la clave TEEM-RAP-013/2018, y aprobación en su caso; dicho documento, al igual que los demás documentos relativos a la sustitución, van a tener algunas modificaciones respecto a la forma; en algunos casos se van a hacer algunas precisiones respecto de los señalamientos relativos a los Acuerdos que se encuentran marcados con flechas, se van a homologar todos y cada uno de estos criterios. Y también es importante mencionar algunas modificaciones respecto de este documento en el sentido, en la primera página, en el título del documento y en la parte conducente, en el séptimo renglón se propone que se omita la palabra, a su derecho adquirido, y se señale, en acatamiento a la sentencia de fecha 21 veintiuno de mayo del año 2018 dos mil dieciocho. También dentro de las propuestas que se pretenden hacer en la propia redacción del documento es incluir en el punto relativo a los antecedentes, las actuaciones que se han practicado por parte de este Órgano Electoral, en virtud de que para arribar a las conclusiones del cumplimiento de la resolución, hacen falta incluir algunas, y en el propio proyecto que será sometido a consideración se hará la adición respectiva. En la página 32 se propone en el segundo párrafo, que se haga la aclaración del escrito que se recibió que sea también de fecha 25 veinticinco de mayo, y también incluir la parte, el razonamiento correspondiente al equivalente al procedimiento interno. También en la página 35, 36, 37, se propone que en la parte relativa al tema de fiscalización, solamente quede lo previsto en el último párrafo de la página 38, que dice, requisitos en materia de fiscalización. En la siguiente página, en la página 39, que se señale la parte relativa a los procedimientos administrativos en términos del artículo 230 y 231 del Código Electoral del Estado. En la parte conducente a la página 41, relativo al considerando Décimo sexto, que se haga una modificación en el segundo párrafo, respecto del tema relativo a paridad de género, para el efecto de que se señale cuáles fueron los aspectos que se cumplieron en esta resolución, que es en base a que se toman en consideración los 4 cuatro municipios que se están registrando y de manera individual. Y también hacer un apartado relativo a los otros municipios que ya habían sido registrados, como es el caso de Jacona y de Nuevo Urecho, en el cual se advierta obviamente, que se cumple con el propio requisito de paridad. Y aclarar también, en una penúltima modificación, en la página 49, que en el punto cuarto del Acuerdo, que se aclare cuándo empezaron las campañas y cuándo van a concluir las mismas, para el efecto de que no se tome como una imprecisión por parte de este Acuerdo, respecto de los días que quedan para el efecto de ejercer la campaña. Y en la parte de los artículos transitorios, que se incluya también se notifique al Tribunal Electoral del Estado. Está a consideración de los miembros de este Consejo. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo, a los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Manifestarme que estoy con el sentido del Proyecto, sin embargo, me gustaría hacer algunas reflexiones del mismo. En virtud de lo que se establece en la página 47 del Proyecto que se nos pone a nuestra consideración, dice, voy a citar esta parte de un cuadro respecto a los bloques de alta participación en referencia al tema de paridad; se advierte que el bloque de alta competitividad se postula un mayor



número de personas del género masculino. No obstante como arriba se indicó, ello obedece al cumplimiento de una sentencia jurisdiccional que es el TEEM-JDC-115/2018. Y mi reflexión va en el siguiente sentido. Que me sumo a la propuesta de este Proyecto que se nos pone a consideración, en virtud de que el Tribunal Electoral, el sábado pasado nos ordenó en el expediente TEEM-JDC-115/2018 registrar al candidato a cargo de presidente municipal en la planilla del ayuntamiento de Coeneo. Perdón, pensé que estábamos en el 2 dos. Discúlpenme. Es que como tengo muchas órdenes del día, discúlpenme.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias Consejera. Básicamente en el documento que está comentando fue una de las intervenciones que usted tuvo al respecto en el documento 1 uno, cómo tomar el tema relativo a la paridad, acerca de los 4 cuatro municipios que se estaban incorporando y ahí aplicar lo que es propiamente lo que es la verticalidad respecto de los 4 cuatro municipios, y dejando a salvo los otros 2 dos municipios que ya habían sido parte del análisis respectivo. No sé si quiera hacer una precisión en ese sentido Consejera. Muy bien, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buenas tardes. ¿Sí estamos en el punto 1 uno? Derivado de la sentencia 013, que hoy se le aprueba a Morena sus planillas, quiero referir lo siguiente, Presidente. Cuando a mí se me aprobaron las mías, aquí acordamos en la mesa de sesiones que iba a hacer una amplia difusión el IEM a los Comités en donde participaba el PT solo, sin Morena. No ha sido así, porque en Cuitzeo mis compañeros fueron a hablar con el Presidente para decirle que le hicieran un exhorto a Morena de que quitara los logos de su publicidad. Y el Presidente del IEM dice que ustedes no habían dado la orden, ni él enterado estaba de que el PT participaba solo. Entonces les vuelvo a hacer un llamado para que aplique a estos 4 cuatro municipios, Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio y Villamar. Si me hacen favor, porque yo inmediatamente se lo reporté al Secretario y ya no estamos, y estoy cansada y harta de que es un problemón, ya estamos a punto de la votación casi, y no es posible que estemos con estas cosas. Al mismo tiempo, respetuosamente le hago el mismo llamado a mi compañera de Morena, para que haga los esfuerzos grandes, yo no quiero causarle, aún en estas circunstancias, no quiero causarle un agravio a Morena, porque yo con un escrito, inmediatamente bajo toda la publicidad de Lázaro Cárdenas y de estos municipios, con un sólo escrito lo hago. Estoy haciendo un exhorto a unos esfuerzos grandes porque simplemente, como lo dije textual, le tachen, le borren, le trocen, no me importa qué hagan, pero no puedo permitir que los 2 dos logos en estos municipios sigan compitiendo porque nos va a causar una votación, nos van a anular la votación. Entonces, haga un esfuerzo Presidente, le pido de favor tome cartas en el asunto. Tal es el descaro del candidato en Cuitzeo, que aún se pone las camisas con los 2 dos logos. Ya le dijimos, ya lo exhortamos, y no entiende, entonces yo quiero contar con la autoridad para que se aplique la ley. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con mucho gusto representante del Partido del Trabajo, checamos lo conducente. Y comentarle que se giraron las instrucciones al Secretario, pero ahorita vamos a analizar este tema. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Efectivamente, yo entiendo la situación, también confunde a nuestros militantes, yo se los he pedido, y me mantendré en eso firme, en seguirles haciendo el exhorto para que no confundan a la militancia de Morena ni a la del Partido del Trabajo. Lamento que se sigan dando estos hechos, pero es por la indefinición del registro de las planillas que tenían los compañeros en estos municipios. Pero tomaré cartas en el asunto, admito nuestra parte y siempre hemos sido respetuosos. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en este punto primero del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2018

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da cumplimiento a las Sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en los Expedientes TEEM-RAP-025/2018 y TEEM-JDC-115/2018, relacionados con las candidaturas de las planillas de Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Apatzingán, Briseñas, Coeneo, Charapan, Chavinda, Chilchota, Ecuandureo, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jacona, Marcos Castellanos, Paracho, Pátzcuaro, Peribán, Puruándiro, Tangamandapio, Tingambato, Tiquicheo y Zitácuaro, postuladas por la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; de manera previa a ceder el uso de la palabra a quien así considere, quisiera solamente hacer algunos aspectos de inclusión en el documento respectivo. Primero, en la página tres, en la parte relativa a los antecedentes, se incorpore en la parte conducente, los escritos relativos a las renunciaciones de los candidatos que se mencionan en el propio documento; es decir, en la parte relativa a los antecedentes, en donde incluya lo conducente. También en la parte relativa de los antecedentes, que se incluyan los escritos de fecha 10 diez de abril y los requerimientos hechos a la coalición, de fecha 19 diecinueve de abril y el escrito correspondiente a fecha 20 veinte de abril. En la página siete, en el párrafo segundo, que se señale lo conducente relativo a la respuesta que se dio al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva a los miembros de la coalición respectiva. En la página 43, en el segundo párrafo, es decir, el párrafo siguiente después del recuadro que se encuentra descrito, que se señalen cuáles son los documentos con los cuales se hace o se llevó a cabo la modificación correspondiente, que se señale en ese párrafo. Y también en el párrafo siguiente, en el antepenúltimo renglón, que se haga la corrección de la palabra, tomando en cuenta. En la parte relativa al análisis sobre el cumplimiento del principio de paridad de género, lo que se propone en este sentido, que se encuentra en la página 44, 45, 46 y 47 y parte de la página 48, lo que se propone en este sentido es que se modifique el análisis respectivo, primero haciendo las referencias de los requerimientos que se hicieron a los partidos políticos que son parte de la coalición parcial "Por Michoacán al Frente", y también que se supriman las partes conducentes con excepción de lo previsto en la página 47 y en el primer párrafo de la página 48, haciendo referencia de que se está cumpliendo precisamente con el tema de paridad porque se encuentra este Acuerdo cumpliendo o acatando una resolución emitida por parte del Tribunal Electoral del Estado. También en la parte conducente a los Acuerdos respectivos, que vienen en la página 49, que se haga la modificación respectiva en la cual se incorpore un Acuerdo segundo que va a dar cuenta ahorita el Secretario, y el Acuerdo segundo pase a ser tercero, y así sucesivamente, respecto de las planillas que por disposición y por petición hecha por parte de los partidos políticos que conforman la coalición correspondiente, pidieron que no tuvieran cambio alguno. Le cedería el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que nos dijera en qué aspecto quedaría este punto de Acuerdo que se pretende incorporar.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. La redacción de este punto segundo de Acuerdo que se propone agregar al presente Proyecto de Acuerdo, quedaría de la siguiente manera. Segundo. Se determina que las candidaturas correspondientes a las planillas a integrar ayuntamientos en los municipios de Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Briseñas, Charapan, Chavinda, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jacona, Marcos Castellanos, Pátzcuaro, Puruándiro, Tangamandapio y Zitácuaro, deberán permanecer de conformidad a los registros aprobados en el Acuerdo CG-262/2018; salvo las planillas de Peribán y Ecuandureo, respecto de las cuales han sido aprobadas sustituciones por el Acuerdo CG-292/2018, así como de Paracho, Tiquicheo y otra sustitución en la planilla de Peribán, por Acuerdo CG-295/2018. Punto y aparte, y sería un segundo párrafo que diría así. Lo anterior sin perjuicio de las sustituciones que en su caso sean aprobadas por este Consejo General con motivo de solicitudes que se encuentren en trámite. Esa sería la redacción propuesta, Consejero Presidente.-----

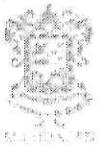
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, y adicionalmente en el punto tercero del Acuerdo, que vendría siendo el cuarto, dice: se aprueba el cambio de las posiciones y sustituciones en las planillas de los ayuntamientos de Coeneo, Chilchota, Tingambato y Apatzingán. Y en el punto de Acuerdo cuarto, que vendría siendo el quinto, se declara improcedente el cambio de posición correspondiente al cargo de regidora suplente de la cuarta fórmula, correspondiente a la planilla de Tingambato respectivamente, por las razones expuestas en el considerando, y todo lo demás que sigue. Y también es importante mencionar que se incluirá el escrito correspondiente en donde se hace la aclaración respecto del escrito presentado con fecha 31 treinta y uno de mayo, por parte de los miembros de la coalición, respecto en



concreto de 2 dos posiciones en el caso de Apatzingán, derivadas de las resoluciones del Tribunal Electoral número 025/2018, en relación con lo que se prevé en la página 27 del oficio que fue presentado por la coalición respecto de las posiciones respectivas, dado que en dicho oficio se señala los cambios de la sindicatura propietaria y suplente de dicho municipio, cuando en realidad la sindicatura propietaria se refiere a la regiduría propietaria de la sexta fórmula de dicha planilla. Vendrían siendo estas las modificaciones respectivas que se proponen a dicho documento. Y le cedería el uso de la palabra a mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Ya referí algunas cuestiones hace unos momentos, pero señalar que el Acuerdo que nos ocupa, propiamente estamos acatando 2 dos sentencias, que es el TEEM-RAP-025/2018 y el TEEM-JDC-115/2018, y este es en el que me quisiera enfocar particularmente. Como lo referí, en la página 47 se dice que el bloque de alta competitividad se postula mayor número de personas del género masculino, no obstante esto se da en cumplimiento a la sentencia jurisdiccional JDC-115. Y bueno, en esta página que estoy refiriendo se advierte que en el bloque de alta quedan un total de 10 diez mujeres y 13 trece hombres, cuando en un primer momento se había aprobado por este Consejo un bloque de 11 once mujeres con 12 doce hombres. Sin embargo, se tiene que cumplimentar esta sentencia, nosotros somos un órgano de legalidad que tenemos que cumplir con la sentencia, pero sí especificar que es por motivo de un mandato jurisdiccional. Y me lleva a hacer algunas reflexiones, creo que tenemos que tomar en cuenta para algunas próximas reformas este tema de los procesos internos con la paridad, me parece que el término de las horas que les damos a los partidos para poder solventar la paridad, al ser digamos, muy poquitas horas que les da el órgano colegiado, propiamente no cumplen con sus procesos internos, que fue el caso que pasó aquí. Tenemos una serie de elementos en donde el Tribunal aborda que el ciudadano Ariel Trujillo Córdoba, que es ahora el que nos ordena registrar y antes estaba una mujer aprobada, Raquel Rangel, él cumplió con una serie de elementos en los procesos internos, es decir, el 17 diecisiete de diciembre de 2007 dos mil siete se emitió un resolutivo en el XIII Consejo Estatal del PRD, en el que se le había aprobado al municipio de Coeneo el género masculino. Como ustedes recordarán, el 23 veintitrés de enero se aprobó la coalición parcial denominada "Por Michoacán al Frente". El 03 tres de abril el Comité Ejecutivo Estatal del PRD aprobó a este referido ciudadano, Ariel Trujillo, como posible candidato. El 10 diez de abril, la mesa directiva de la coalición solicitó el registro de la planilla de Coeneo a este Órgano Electoral, con el nombre de Ariel Trujillo Córdoba. Sin embargo, en virtud de que no se cumplía con la paridad en la postulación de las planillas, se hizo un requerimiento a los partidos políticos integrantes de la coalición, para que realizaran las adecuaciones correspondientes. Y es así que el 20 veinte de abril un partido integrante de la coalición realizó la contestación a este requerimiento y cambió el género de la planilla con la finalidad de que se cumpliera la paridad. Sin embargo, nosotros aprobamos el 20 veinte de abril, en atención a este requerimiento, como lo señalé, a la ciudadana Raquel Rangel. Y este ciudadano va y se inconforma mediante juicio ciudadano al Tribunal Electoral y lo que el Tribunal Electoral nos dice que, dadas esta serie de elementos que ya estaba el proceso de selección interna y que obra constancia de todos estos documentos, además de que el requerimiento que dieron contestación un integrante de la coalición el 19 diecinueve de abril, pues no contaba con todas las facultades delegadas por todos los integrantes de la coalición. Es así que nos ordena que registremos su nombre y por eso existe este desfase en los bloques de participación. Pero repito, se tiene que dar cumplimiento en virtud de que es un mandato jurisdiccional. Pero sí quisiera dejar a la reflexión de los integrantes de este Consejo, la importancia de que se regulen en el Código Electoral los plazos, que sean más grandes para poderles dar más horas a los partidos políticos y que cuando se dé cumplimiento a estos requisitos de la paridad, puedan estar acompañados de todo el proceso interno. Esto por un lado, y también los invito para que después se pudiese hacer una reforma al Código Electoral y en el artículo 189 del propio Código se establezca de manera muy puntual una sanción por no cumplir con la paridad, en virtud de que sólo se encuentra actualmente establecido en el artículo 32 de nuestros lineamientos de paridad, que es el no tener por presentada la candidatura, pero me parece que este término de no tener por presentada la candidatura se torna un poco ambigua, entonces invito a legislar, tomar los ejemplos como Jalisco o Colima, en donde incluso se hace un sorteo. Es una reflexión, pero quiero manifestar que acompaño el sentido del Proyecto en virtud de que es un mandato jurisdiccional. Sería cuanto y muchas gracias, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra mi compañero Humberto Urquiza Martínez. Adelante señor.-----



Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Nada más rápido. Buenas tardes a todos los asistentes a esta sesión. Solamente en el punto que se convirtió en cuarto, dice, se aprueba el cambio de posiciones y sustituciones. La figura de cambio de posiciones no existe jurídicamente, la dejaríamos solamente en sustituciones que tienen efecto o pueden llegar a tener el efecto de cambio de posiciones. Entonces, pedir que se adecúe ello en el Acuerdo cuarto que en el que quedaría ya conforme a la incorporación del segundo. Y en el que quedó como tercero, solamente la palabra Coeneo, creo que le falta ahí la o al final. En el segundo, sí en el segundo, que antes era segundo, que ahora pasó a tercero. Ese error. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? ¿En primera ronda alguien desea el uso de la palabra? En segunda ronda tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Sólo también agregar un punto transitorio de notificar a la Sala Regional Toluca, en virtud de que tengo entendido de que el TEEM-RAP-025/2018 también se encuentra impugnado, y sería importante que la referida Sala tenga conocimiento de este Acuerdo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si le parece bien compañera Consejera, lo pongo a consideración de los miembros de este pleno, en el punto tercero que se ponga un párrafo adicional y que se ordene la notificación a la Sala Regional, ¿sí? Gracias, muchas gracias. Si no existe ninguna otra manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondientes a las planillas de ayuntamientos de Huandacareo, Nahuatzen, San Lucas y Tancítaro, Michoacán, formuladas por la candidatura en común integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; le pediría al señor Secretario se sirviese también dar cuenta respecto de dicho documento, de la incorporación de algunos cambios dentro de ese mismo Acuerdo de los 2 dos municipios respectivos y las posiciones, por favor. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con mucho gusto Presidente. En este Proyecto de Acuerdo se propone adicionar 5 cinco solicitudes de sustituciones, de las cuales 4 cuatro corresponden a la planilla de ayuntamiento de Cuitzeo y una a Tancítaro, y sería respecto de las siguientes posiciones. Cuitzeo, síndico propietario, Froylán Sixtos Cruz por Sergio Magaña Cruz. Regidor propietario, también de Cuitzeo, de la fórmula tercera, Angélica Javier Onofre por Lilia Javier Onofre. Regidor suplente de la tercera fórmula, también de Cuitzeo, sería Yadira Fernández Loeza por Marisela Nava Zacarías. De Cuitzeo también regidor suplente de la cuarta fórmula, Rodrigo Jacobo Lundez por Óscar León Huerta. Y de Tancítaro sería la sustitución de síndico suplente, Blanca Estela Mendoza Cárdenas por Liliana Verónica Rosales Espinoza. Sería la cuenta, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existiese ninguna manifestación sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente con la inclusión de los 2 dos municipios mencionados hace un momento. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del cuarto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de

Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución del candidato propietario correspondiente a la Décimo Tercer Fórmula de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; está en consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del quinto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Fórmulas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos 05 Paracho, 07 Zacapu, 14 Uruapan y 19 Tacámbaro, en el Estado de Michoacán, respectivamente, formuladas por el Partido Encuentro Social, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año en curso, y aprobación en su caso. Está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondiente a las Planillas de los Ayuntamientos de Pajacuarán y Tanhuato, presentadas por el Partido Acción Nacional para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año en curso, y aprobación en su caso. Le pediría al señor Secretario, previo a cederle el uso de la palabra a quien así lo solicite, se sirva darnos cuenta con los municipios que se adicionan respecto de los cambios y las posiciones en este punto de Acuerdo. Adelante por favor.-----

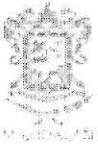
Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. En este Proyecto de Acuerdo se propone adicionar 3 tres solicitudes de sustitución. Una respecto de la planilla de ayuntamiento de Pajacuarán, que sería regidor suplente de la tercera fórmula, Armando García González por Juan José Zaragoza Quintero. Y respecto a Senguio 2 dos sustituciones, la primera sería del candidato a regidor suplente por la primera fórmula, María Leonor Rodríguez León por Ma. Esthela Velázquez Damián. Y la segunda sustitución sería del regidor propietario por la tercera fórmula, Adriana Nonato Sánchez por María Guadalupe Rangel Perdomo. Esa sería la cuenta Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto séptimo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos correspondientes a las planillas de los ayuntamientos de Charo, Copándaro y Panindícuaro, Michoacán, respectivamente, formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año en curso, y aprobación en su caso; le pediría al señor Secretario se sirviese dar cuenta con los municipios y las sustituciones que se pretenden incorporar adicionales a las ya manejadas respecto de este Proyecto de Acuerdo. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. En total son 30 treinta las sustituciones que se proponen adicionar a este Proyecto de Acuerdo, las cuales me permito precisarles enseguida. Ario de Rosales, regidor suplente de la cuarta fórmula, Vanesa Fuentes López por



Salud García Barrera. Charo, regidor propietario de la primera fórmula, Susana Salguero Pille por Josefina Pérez Ruiz. Chavinda, regidor suplente de la segunda fórmula, Sergio Uriel Moreno Ceja por Juan Manuel Rico Núñez. Chavinda, regidor propietario de la cuarta fórmula, José Luis Ramírez Moreno por Jorge Gabriel Alvarado. Cotija, regidor suplente de la primera fórmula, María Sandra Ceja Ávila por Leticia Rodríguez Rizo. Cotija, regidor suplente de la segunda fórmula, Héctor Gabriel Ortiz Acevedo por Víctor Alfonso Frías Pulido. Cotija, regidor propietario de la tercera fórmula, María del Refugio Valencia Valencia por María Sandra Ceja Ávila. Cotija, regidor propietario de la cuarta fórmula, Cristian José Barragán Torres por Héctor Gabriel Ortiz Aceves. Erongarícuaro, regidor suplente de la primera fórmula, Froylán García Juárez por Gerónimo Jaramillo Ramírez. Huandacareo, regidor propietario de la primera fórmula, Olga García Bedolla por Reina Gallegos Díaz. Huandacareo, regidor propietario de la cuarta fórmula, Víctor Herrera Guzmán por Heriberto Contreras Gaytán. Huiramba, regidor propietario de la segunda fórmula, Gabriel Alfonso Tapia García por Cristobal Granados Lara. Huiramba, regidor suplente de la segunda fórmula, Gregorio López López por Luis Gerardo García Méndez. Huiramba, regidor propietario de la cuarta fórmula, Cristobal Granados Lara por Gabriel Alfonso Tapia García. Huiramba, regidor suplente de la cuarta fórmula, Luis Gerardo García Méndez por Gregorio López López. Ixtlán, regidor suplente de la cuarta fórmula, Georgina Quiroz Tamayo por Rosa Prisca Salcedo Cervantes. Jungapeo, regidor propietario de la primera fórmula, Lucía Nátaras Sereno por Florinda Espinoza Sánchez. Nahuatzen, regidor suplente de la tercera fórmula, Marco Antonio Velázquez Martínez por Rigoberto Núñez Castillo. Nuevo Urecho, regidor suplente de la primera fórmula, Roxana Hinojosa Paz por Antonia Estrada Torres. Nuevo Urecho, regidor suplente de la tercera fórmula, Aída Fany Tinoco Tinoco por Ana Lilia Valencia Castañeda. Nuevo Urecho, regidor propietario de la cuarta fórmula, J. Jesús Tabares Vargas por Pedro Torres Cervantes. Panindícuaro, regidor propietario de la segunda fórmula, Luis Eduardo Muñoz Espinoza por Juan Luis Carranza Ferrer. Panindícuaro, regidor suplente de la segunda fórmula, Juan Luis Carranza Ferrer por Mario Andrade Aldaco. Panindícuaro, regidor suplente de la cuarta fórmula, Mario Andrade Aldaco por Everardo Saldaña Aburto. Tingambato, regidor suplente de la tercera fórmula, Nohemí Pérez Mercado por Guadalupe Cortés Oropeza. Tocumbo, regidor propietario de la primera fórmula, Luis Ochoa Torres por José Villanueva Herrera. Tocumbo, regidor suplente de la primera fórmula, José Villanueva Herrera por Rafael Guerrero Ríos. Tuxpan, regidor propietario de la tercera fórmula, Alma Libi Maya Zúñiga por Rosa Delia Cendejas Rivas. Tzintzuntzan, regidor suplente de la segunda fórmula, María Auxilio Aparicio Zaldivar por Ma. Guadalupe Molinero Marín. Tziracuaretiro, regidor suplente de la primera fórmula, Romel René García Monroy por Mario Hernández Mendoza. Esas serían las sustituciones que se propone adicionar al presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con las adiciones que ha dado cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto octavo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidata, correspondiente a la Planilla de Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, formulada por el Partido del Trabajo, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año en curso, y aprobación en su caso. Sírvase la Secretaría también dar cuenta a los miembros de este Consejo respecto del municipio y los cargos que se pretenden adicionar respecto de este punto de Acuerdo. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Aquí se propone adicionar 5 cinco sustituciones respecto de la planilla de ayuntamiento de Cuitzeo, con las siguientes o respecto a las siguientes posiciones. Síndico suplente, Cornelio García Contreras por Nicolás Jurincita León. Regidor propietario de la primera fórmula, María Amparo García Orozco por Benita Fulgencio Escutia. Regidor propietario de la segunda fórmula, Sara Inocencio Hurtado por Andrea Espinoza Ávalos. Regidor propietario de la tercera fórmula, Benita Fulgencio Escutia por Mayra Yuri Gaytán Rodríguez. Y regidor suplente de la tercera fórmula, Margarita Onofre por Marisol Sarahí Lagunas Maldonado. Esas serían las 5 cinco sustituciones que se propone adicionar al presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el Proyecto de Acuerdo. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿En este punto es la planilla de ayuntamiento de Tangamandapio? ¿Sí dijeron así?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Y por qué se leyó Cuitzeo?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Es que se está mencionando de que es un municipio adicional al que viene de Tangamandapio, se va a hacer una modificación adicional a la de Cuitzeo. O sea, el Proyecto de Acuerdo viene Tangamandapio, y se está proponiendo que adicional a Tangamandapio, se hagan también otras sustituciones con base a la petición que usted hizo en Cuitzeo.--

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Está bien.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto noveno del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Apatzingán, Indaparapeo, Queréndaro, Tacámbaro y Tingüindín, Michoacán, respectivamente, formuladas por el partido político Nueva Alianza, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, le pediría de nueva cuenta al señor Secretario se sirviese informar a los miembros de este Consejo los municipios y los cargos que se pretenden adicionar a este Proyecto de Acuerdo. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Huetamo, regidor propietario de la segunda fórmula, Bertha Arana García por Artemisa Martínez Maldonado. Jacona, regidor suplente de la cuarta fórmula, Jonathan Daniel Álvarez Ventura por Óscar Eduardo Reyes Berber. Jacona, síndico propietario, Florentino Villa Chávez por Juan Maurilio Padilla Izguerra. Jacona, regidor propietario de la quinta fórmula, María Guadalupe Villa Chávez por Angélica Barrón Villafán. Jacona, regidor propietario de la sexta fórmula, Miguel Ángel Álvarez Ventura por Gonzalo Peña Silva. José Sixto Verduzco, regidor propietario de la tercera fórmula, Sergio Aguilar Martínez por J. Jesús Rodríguez Aguilar. José Sixto Verduzco, regidor suplente de la tercera fórmula, J. Jesús Rodríguez Aguilar por Sergio Aguilar Martínez. José Sixto Verduzco, regidor propietario de la cuarta fórmula, Laura Pérez García por María Elizabeth Arreguín Zavala. Morelia, síndico propietario, Brenda Ivonne González Vázquez por Edna Ríos Mendoza. Peribán, candidato a presidente municipal, Carla Melisa Montes Medina por Carla Susana Flores Gutiérrez. Peribán, regidor suplente de la tercera fórmula, Carla Susana Flores Gutiérrez por Carla Melisa Montes Medina. Purépero, regidor suplente de la tercera fórmula, Rigoberto Rodríguez Rodríguez por Fidel López Manriquez. Tingüindín, regidor propietario de la primera fórmula, Rafael Lázaro Cervantes por Julio César Covarrubias Vargas. Tingüindín, regidor suplente de la tercera fórmula, Julio César Covarrubias Vargas por Rafael Lázaro Cervantes. En total son 14 catorce las sustituciones que se proponen adicionar al Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración en este momento, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, con las adecuaciones respectivas.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2018

las adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto décimo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Pátzcuaro y Zitácuaro, formuladas por el Partido Encuentro Social para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, le pediría al señor Secretario se sirviese informar a los miembros de este Consejo sobre las adiciones de los municipios y los cambios que se pretenden incorporar a este documento. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. En total son 28 veintiocho las sustituciones que se propone adicionar al presente Proyecto de Acuerdo, las cuales me permito leer enseguida. Álvaro Obregón, síndico suplente Betzabé Avilés Benavides por Elizabeth Mora González. Álvaro Obregón, regidor propietario de la primera fórmula, Edgar Sánchez Espinoza por Ricardo Contreras López. Álvaro Obregón, suplente de la primera fórmula, Alfonso Rivera Andrade por José Alfonso Sánchez Hernández. Álvaro Obregón, regidor suplente de la segunda fórmula, Ariadna Moreno Domínguez por María de Lourdes Huerta Huéramo. Álvaro Obregón, regidor propietario de la tercera fórmula, Ricardo Contreras López por Edgar Sánchez Espinoza. Álvaro Obregón, regidor suplente de la cuarta fórmula, Ma. del Rosario Chávez Martínez por Yesica Sánchez Chávez. Coeneo, regidor suplente de la tercera fórmula, Esmeralda Saavedra Anaya por Karen Areli Rangel Romero. Irimbo, regidor propietario de la segunda fórmula, Norma Santillán Miranda por Lorena Palacios Esquivel. Irimbo, regidor suplente de la segunda fórmula, Lorena Palacios Esquivel por Sarahí Trejo Romero. Pátzcuaro, regidor suplente de la quinta fórmula, José Luis Vargas Cruz por Roberto Gabriel Bautista. Senguio, síndico propietario, José Luis Tena Velázquez por J. Gabino Romero Torres. Senguio, regidor propietario de la tercera fórmula, Andrea Carrillo Martínez por Hilda Martínez Moreno. Senguio, regidor suplente de la tercera fórmula, María Juana Velázquez Pérez por Claudia Moreno Gazca. Tzintzuntzan, síndico propietario, María de Jesús Sedas Francisco por María Rafaela de la Cruz Santiago. Tzintzuntzan, síndico suplente, Ma. Guadalupe Reyes Valdovinos por María de Jesús Sedas Francisco. Tzintzuntzan, regidor suplente de la primera fórmula, Óscar Valdovinos Marcelino por Juan Santiago Pacheco González. Tzintzuntzan, regidor propietario de la segunda fórmula, María Rafaela de la Cruz Santiago por Aurora Flores Lucas. Tzintzuntzan, regidor propietario de la cuarta fórmula, Maribel Quiroz Rodríguez por Ma. Soledad Morales Reyes. Uruapan, regidor suplente de la primera fórmula, Lozano Zaragoza Víctor Manuel por Adrián Ortega Bucio. Uruapan, regidor propietario de la séptima fórmula, Pablo Alberto Delgado Valerio por Lauro Padilla Romero. Zacapu, síndico propietario, Miguel Ángel Suárez Ciprés por Francisco Javier Guzmán Contreras. Zacapu, síndico suplente, José Luis Ambriz Corral por Alejandro Espinoza Velázquez. Zacapu, regidor propietario de la primera fórmula, Gloria Aída Suárez de la Cruz por María del Carmen Chávez Gutiérrez. Zacapu, regidor propietario de la segunda fórmula, César Ambriz Saavedra por Luis Francisco Espinoza Velázquez. Zacapu, regidor suplente de la tercera fórmula, Genoveva Cristobal Téllez por Mariela Jiménez Anastacio. Zacapu, regidor suplente de la cuarta fórmula, Vicente Martínez Torres por Alejandro Guzmán Zavala. Zacapu, regidor propietario de la quinta fórmula, María del Carmen Chávez Gutiérrez por Karina Gasca Chávez. Zacapu, regidor propietario de la séptima fórmula, Miriam Cedillo Bedolla por Siomara Vanesa Mújica Pimentel. Esas serían las propuestas de adición al presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del décimo primer punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondiente a las Planillas de los Ayuntamientos de Áporo, Ecuandureo, Erongarícuaro, Jacona, Lázaro Cárdenas, Múgica, Paracho, Pátzcuaro, Purépero, Tacámbaro, Tuxpan, Vista Hermosa y Zináparo, en el Estado de

Michoacán, respectivamente, formuladas por la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; previo a cederle el uso de la palabra al señor Secretario, quisiera hacer alguna referencia respecto de algunos ajustes a dicho documento. Se está proponiendo que en la página 29 de dicho documento, el punto sexto, la parte relativa a la sustitución de los candidatos a integrar el ayuntamiento de Coeneo, sea suprimida y en su lugar se aborde el tema relativo al análisis de la cuestión de paridad. Quisiera explicar el motivo por el cual se pide que Coeneo sea suprimida derivado a que el caso de Coeneo fue abordado ya en el punto segundo del orden del día, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y se está pidiendo que se incorpore en esta parte, en la parte sexta, en el considerando sexto, un apartado relativo al análisis de la paridad, derivado de que existe un cambio en 2 dos municipios, como es el caso de Pátzcuaro y de Zináparo, que existe un cambio en lo que es quién encabeza el género, derivado de ello es que hace imperante a este órgano que se lleve a cabo un análisis derivado de esta propia perspectiva. En dicho análisis se deberá de incorporar un criterio emitido por parte de la Sala Regional con sede en Monterrey, dentro de la tesis número 11/2018, y también se deberá de hacer la aclaración conducente respecto de la totalidad del bloque en donde están participando los 3 tres partidos políticos que son parte de esta coalición, y concerniente al partido político que encabeza en este caso los 2 dos municipios que se trata. Y también hacer mención de que de manera primigenia se debió de haber plasmado en el propio Acuerdo relativo a la paridad de que se trataba en ese bloque, de una participación originalmente de 7 siete mujeres sobre 5 cinco hombres, es decir, 7 siete planillas encabezadas por mujer sobre 5 cinco planillas encabezadas por hombre. Derivado de este cambio que se propone, nada afecta dado que en el caso de Pátzcuaro se está solicitando que pase ser de hombre, pase a ser mujer; y en el caso de Zináparo pase a encabezar una mujer en lugar de hombre. Entonces, la petición en este caso es que se haga el ajuste correspondiente y se haga un razonamiento derivado en esta situación, en este sentido que se lleve a cabo la aclaración pertinente. Le pediría así mismo al señor Secretario se sirviese informar cuáles serían también los municipios y los cargos que se pretenden incorporar a este Acuerdo. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. A este Proyecto de Acuerdo se propone adicionar las siguientes 5 cinco solicitudes de sustitución. Charapan, síndico suplente, Juan Santos Remigio por Juan Carlos Alemán Martínez. Charapan, regidor propietario de la segunda fórmula, Eliseo Clemente Zacarías por Esteban Martínez Elías. Nuevo Parangaricutiro, regidor propietario de la segunda fórmula, Adelaido Campoverde Cuara por Víctor Javier Guillén Torres. Vista Hermosa, regidor suplente de la primera fórmula, Gabriela Patricia Cuenca Vázquez por María del Carmen Arceo Hernández. Zináparo, regidor suplente de la segunda fórmula, José Cruz García Jirón por Ma. del Rosario Neri Cardona Montañez. Serían las 5 cinco sustituciones que se propone adicionar a este Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Solamente para cerrar la idea de la incorporación de este considerando sexto, obviamente en el entendido de que se está cumpliendo con el tema de paridad. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade. Adelante.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.— Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos los presentes. Respecto a este punto del orden del día, precisamente garantizando la paridad y la participación de las mujeres a ser postuladas como candidatas dentro de las planillas, que es el caso que nos ocupa, quiero hacer un pronunciamiento en este caso, celebro que haya más mujeres en la integración de esta coalición ¿y cómo no?, de algunas otras coaliciones también se ha mostrado ya mayor participación de las mujeres, sobre todo atendiendo a ciertas afirmativas que los propios tribunales nos han dado la razón en cuanto a que la mujer debe de potencializarse y obviamente nosotros como órganos electorales garantizar que se lleve a cabo esta paridad. En este caso, me llama la atención que en el bloque de competitividad, de media competitividad, dentro de esta coalición hay más mujeres que hombres, como lo acaba de mencionar mi compañera Viridiana, en el primer bloque fue respecto a un acatamiento del Tribunal, por lo cual nosotros tenemos que cumplirlo, y bueno, ahí sí quedaron más hombres. Pero en el bloque de media, sí quedan más mujeres precisamente derivado de que un Acuerdo que nosotros aprobamos el 20 veinte de abril de este año respecto al cumplimiento del principio de paridad en las vertientes vertical, horizontal y transversal, donde se postulan las planillas de ayuntamiento para este Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Dicho Acuerdo es el CG-252/2018. En este Acuerdo, la coalición "Por Michoacán al Frente" dentro del Partido de la Revolución Democrática se postulan 9 nueve mujeres y 9 nueve hombres en el bloque de alta



competitividad. En el de media se postulan 6 seis hombres, 6 seis mujeres. Y en el de baja 7 siete mujeres, 8 ocho hombres. Por lo cual, en el bloque de media existió un error, que creo que es importante Secretario, que nos pudiesen explicar ese error que se suscitó derivado de una mala captura de algunos nombres, por lo cual quedó una paridad, y por lo tanto, nosotros hoy en día estamos aprobando un bloque de media competitividad donde hay más mujeres que hombres. Sin dejar a un lado, obviamente, la jurisprudencia que se va a citar en este Acuerdo, donde se está dando prioridad a la mujer para que precisamente se cumpla con esta paridad, y sobre todo cumplir con un mayor beneficio, una acción afirmativa en mayor beneficio de las mujeres a ser electas por parte de un cargo de elección popular.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si me permite compañera Consejera, sí efectivamente respecto del segundo bloque, relativo a la coalición, ahí en ese bloque participa el Partido de la Revolución Democrática en 12 doce ayuntamientos y en el Acuerdo que usted hace referencia se señala, de manera equivocada, que eran 6 seis mujeres y 6 hombres. Ello derivado a que en un municipio el nombre correcto de la persona era Gabriela y no Gabriel, derivado de ello el registro se encuentra bien hecho, pero el análisis que se puso para analizar el tema de la paridad en esos bloques, se puso de manera incorrecta, 6 seis y 6 seis, cuando originalmente debió de haber sido 7 siete mujeres y 5 cinco hombres. Precisamente por eso en el momento de intervenir su servidor, hice la aclaración de que en este punto sexto del considerando se tenía que incorporar primeramente un análisis de la paridad haciendo referencia precisamente a este análisis que se hizo respecto de la paridad, y que al final de cuentas con base a la resolución y al criterio emitido por la Sala Regional Monterrey, que bien nos tuvo a proporcionar mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, ahí en ese caso se está beneficiando o dando beneficio al género femenino y se está cumpliendo precisamente con el tema de paridad. ¿Por qué no cambia? Bueno, no cambia en el tema de la sustitución porque precisamente como se había comentado en el caso de Pátzcuaro, que originalmente es encabezado por mujer, se pretende que se encabece hombre. Y en el caso de Zináparo que es, perdón, en el caso de Pátzcuaro es hombre y se pretende, derivado de este Acuerdo, que sea mujer; y en el caso de Zináparo es mujer y se pretende que sea hombre, y en ese entendido queda igual el tema de la paridad. Pero insisto, esto tiene que ver solamente respecto de unos datos que se asentaron ahí, más no sobre el tema de registro, el tema de registro está perfectamente conforme a derecho realizado, en el caso de este municipio.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Buenas noches a todos y a todas las que nos acompañan. En efecto, nada más para hacer una reflexión respecto al tema de la paridad, que bien viene reforzado en la jurisprudencia 11/218. El tema de la paridad inicialmente, bueno, se estableció como una acción afirmativa a favor de las mujeres. Estas acciones afirmativas son temporales, es decir, hasta que la mujer tenga garantizada su participación en los espacios públicos bajo las mismas condiciones, dejará de tener que ser una regla obligatoria. Entonces, al momento de ser una acción afirmativa hacia las mujeres, ésta puede ser flexible únicamente si beneficia a las mujeres, y como se establece en la misma jurisprudencia, dice que además si hay argumentos que justifiquen ese mayor número de participación de mujeres, y bueno, aparte de los argumentos sociales y del contexto, creo que tenemos el argumento que nos fortalece de que es un mandato derivado de una sentencia. Y únicamente nada más quería hacer como esa reflexión del tema de la paridad. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente con las modificaciones y las inclusiones que se ha dado cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adiciones y modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto décimo segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de los candidatos, correspondientes a las Planillas de los Ayuntamientos de Charapan, Chilchota, Churumuco, Coeneo, Epitacio Huerta, Huandacareo, Ixtlán, Nahuatzen, Numarán, Queréndaro, Tacámbaro, Tanhuato, Taretan, Tiquicheo, Tingüindín,

Tocumbo, Tuzantla, Tzintzuntzan, Venustiano Carranza, Zinapécuaro y Ziracuaretiro, en el Estado de Michoacán, respectivamente, formuladas por la Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por el Partido del Trabajo y el Partido Morena, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Le pediría al señor Secretario se sirviese dar cuenta respecto de los municipios y los cambios que se pretenden también incluir en este caso a este Proyecto de Acuerdo. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. En este Proyecto de Acuerdo se propone incluir 29 veintinueve solicitudes de sustitución, siendo las siguientes. Álvaro Obregón, regidor propietario de la tercera fórmula, María Goretti Medina Padilla por Esperanza García Calderón. Buena Vista, regidor suplente de la tercera fórmula, Alejandro Mario Medina Vázquez por Juan Carlos Valdovinos Ruiz. Charapan, síndico propietario, Florencio Álvarez Reyes por Raúl Reyes Lucas. Charapan, regidor propietario de la primera fórmula, Clara Luz Olvera Acha por Nicolasa Álvarez Bravo. Huandacareo, regidor suplente, segunda fórmula, Alejandra Soria Nieto por Daniela Rosales Fernández. Indaparapeo, regidor propietario de la tercera fórmula, Juan Cristian Reyes Agustín por Óscar Jacobo Galván. Irimbo, regidor propietario de la segunda fórmula, Salvador Ríos González por Cristobal Valdéz Hernández. Irimbo, regidor suplente de la segunda fórmula, Carlos Gibrán Gutiérrez Padilla por Salvador Ríos González. José Sixto Verduzco, síndico suplente, Felipa Martínez Venegas por M. Antonia Soria Ayala. Marcos Castellanos, síndico suplente, Esmeralda Silva Silva por Mayra Luisa Jaimes Aguilar. Marcos Castellanos, regidor propietario de la cuarta fórmula, Mayra García Valadez por Esperanza Mendoza Chávez. Marcos Castellanos, regidor suplente de la cuarta fórmula, Rosa Martha Martínez Álvarez por Mayra García Valadez. Pátzcuaro, regidor propietario de la segunda fórmula, Selene Rangel Barraza por América Lizbeth Chávez Sánchez. Pátzcuaro, regidor suplente de la quinta fórmula, Mariano Salinas Jiménez por Edgar Alberto Pérez Guzmán. Purépero, regidor propietario de la cuarta fórmula, Andrea Ordaz Madrigal por Rosa María Trujillo Guillén. Quiroga, síndico propietario, Sergio Barriga Rico por Roberto Carlos Rangel Chávez. Quiroga, síndico suplente, Jaime Vallejo Juanas por Bryan Dasaet Manriquez Lucas. Tacámbaro, regidor propietario de la quinta fórmula, María de Lourdes González Rosales por Juana Cervantes Maldonado. Tepalcatepec, síndico propietario, José Betancourt Castellanos por Gabriel Magaña López. Tepalcatepec, síndico suplente, Gabriel Magaña López por Marco Antonio Ledezma Valencia. Tepalcatepec, regidor suplente de la cuarta fórmula, Marco Antonio Ledezma Valencia por Miguel Arias González. Tingüindín, síndico suplente, Ana Laura Cacho Isol por Carmina Livier Luna Salcedo. Tlalpujahuá, regidor suplente de la primera fórmula, Lidier Alexis Valencia Ramos por Santiago Martínez Alvarado. Tlalpujahuá, regidor propietario de la segunda fórmula, Florencia Martínez Vázquez por Tomasa Reyes Solís. Tlalpujahuá, regidor suplente, segunda fórmula, Francisca Perdomo Trejo por Azucena Rangel Sánchez. Tlalpujahuá, regidor propietario de la tercera fórmula, Nazareth Soto Sandoval por Joel Castro Alvarado. Tlalpujahuá, regidor propietario de la cuarta fórmula, Mariela Rangel Rivera por Teresa Ávila Miranda. Zitácuaro, regidor suplente de la segunda fórmula, Mario Andrés Castillo por Juan Quirino Hernández. Zitácuaro, regidor propietario de la cuarta fórmula, Roberto Solís Cenobio por Víctor Manuel Palominos Maya. Estas serían las sustituciones que se propone adicionar al presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Me puede leer la de Álvaro Obregón por favor?-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto. De Álvaro Obregón es el regidor propietario de la tercera fórmula, María Goretti Medina Padilla por Esperanza García Calderón.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- E hice 2 dos cambios, Secretario. Un enroque, y una sale y otra persona entra, y no está reflejado ahí. Y en Tlalpujahuá la fórmula cuatro, la de una persona de nombre Teresa, quisiera revisarlo porque creo que traigo problemas ahí en esa solicitud, preciso en esa. Entonces quiero que me digan qué tratamiento puedo dar, lo demás está correcto, nada más en particular esa sustitución, quiero dejarla para posterior, esa en particular. No sé si tenga posibilidades, porque me ha costado trabajo localizar a los compañeros de Tlalpujahuá y traigo una inconsistencia ahí en esa.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Yo les propondría si gustan, que esa modificación de la regiduría propietaria número cuatro, que es la que está señalando; y en el caso de Álvaro Obregón seguramente vamos a aprobar un último paquete de modificaciones, tentativamente pasado mañana vamos a volver a sesionar, entonces seguramente vendrá ahí. Y si no tiene inconveniente en este caso de Tlalpujahua no se haría la aprobación correspondiente hasta en tanto tuviera una plática con la Secretaría para aclarar el punto.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Le hago una pregunta. Hice varias sustituciones en Tlalpujahua, si gustan, no tengo problema si las dejamos todas completas. Para que no haya problema.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- En este caso se bajaría Tlalpujahua del Proyecto de Acuerdo, las 5 cinco modificaciones que se están pidiendo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Me puede dar el uso de la voz, Presidente?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Me llama la atención lo de Álvaro Obregón porque en el mismo momento y en el mismo escrito y en el mismo oficio hice la solicitud de ambas, entonces ahorita me llama la atención por qué una sí y otra no. Si no faltan documentos, ni nada.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, bueno, seguramente en alguno de los casos, en este que se refiere, se hizo alguna notificación al respecto y derivado de ello como todavía no transcurre el término fue porque no se incorporó. Sí, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Estas compañeras que estoy solicitando el cambio es derivado del tema del suceso que nos pasó, y yo quisiera que sí le dieran un tratamiento especial.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Si no encuentran a las personas, díganme para localizarlas y que puedan ustedes tener el, pero no puedo detener yo esta sustitución. Yo me pongo a su disposición por si ocupan, ya estoy en condiciones de hablar con ellos para ayudarles a conseguir lo que ellos mismos me pidieron. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con gusto. Entonces sería el documento que se pone a consideración de ustedes con las modificaciones y adiciones que acaba de darnos cuenta el señor Secretario, con la excepción del caso de Tlalpujahua, que será retirado. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Adelante señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente con las anotaciones respectivas.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del décimo tercer punto del orden del día relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos correspondientes a las Planillas de Ayuntamientos de Susupuato, Tancítaro, Tingüindín y Uruapan, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Candidatura en Común integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; le pediría también al señor Secretario se sirviese informar a los miembros de este Consejo sobre las adiciones de los municipios y las modificaciones respecto de esta candidatura en común. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Al Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración se propone adicionar 6 seis solicitudes de sustitución que a continuación me permito informar. Carácuaro, regidor propietario de la tercera fórmula, Armando

Herrera Cruz por Saúl Hernández Villaseñor. Cuitzeo, regidor suplente de la cuarta fórmula, Eliseo Pastor Cerriteño por Víctor Manuel Aguado Rodríguez. Epitacio Huerta, síndico propietario, Susana Becerra Feregrino por Rocío Feregrino Hernández. Jiquilpan, síndico propietario, Rosalina Hernández Núñez por María de Lourdes Galvez Carrillo. Jiquilpan, síndico suplente, María de Lourdes Galvez Carrillo por Rosa Aurora Villa Onofre. Jiquilpan, regidor suplente de la primera fórmula, Juan de Dios Oseguera Rodríguez por Jesús Antonio López Pantoja. Esas serían las sustituciones que se propone adicionar al Proyecto de Acuerdo sometido a consideración, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias señor Secretario. Previo a cederle el uso de la palabra, quisiera solamente hacer 2 dos reflexiones al respecto. Hace unos momentos decía mi compañera Viridiana Villaseñor Aguirre respecto de algunas propuestas que se valdría la pena analizar para la modificación a la ley, y coincido plenamente en ello, no solamente dentro del tema de la paridad, sino también dentro del tema de los procesos de selección interna de los candidatos, pero adicional a ello, nosotros vía Comisión de Reforma, ya se había realizado una propuesta en el sentido de que el legislativo recorriera la fecha en la cual se pudiese llevar a cabo la sustitución de los candidatos porque nos mete en serios problemas para hacer las demás etapas del Proceso Electoral. No porque exista actualmente alguna modificación, sino simple y sencillamente quiero hacer una referencia que en este Proceso Electoral como no se había dado en otros procesos, por lo menos en 3 tres Procesos Electorales, se están dando prácticamente más de 700 setecientos cambios vía sustitución, en términos del artículo 190 y 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán. Estos cambios implican obviamente, una modificación en la logística de la elaboración de la documentación electoral, en la elaboración también de lo que son los materiales que se ocupan para la capacitación a los capacitadores electorales y también a las personas que son parte del Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán. En otras entidades, como a nivel federal, existe una limitante que es más de un mes, prácticamente mes y medio, casi 2 dos meses, en los cuales no se puede hacer ya ninguna modificación. Esto valdría la pena ya a momento de reflexión, una vez concluido el Proceso Electoral, de que se envíe la modificación correspondiente ante las instancias respectivas. Está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. En atención a lo que usted manifiesta quisiera hacer una propuesta para la página de internet, creo que hemos hecho, como se señala, alrededor de prácticamente 700 setecientos sustituciones, algunas faltan por aprobar, sin embargo me parece que es complejo para que el ciudadano localice cuál es la planilla que está avalada por este órgano para su ayuntamiento o el distrito. La propuesta para la página de internet sería que en lugar de que aparezcan todos los Acuerdos de modificación con cada una de las planillas, se pusiera el municipio y la planilla como queda integrada. En este mismo sentido sería conveniente para que se ponga así el distrito de una forma más didáctica.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto, sí solamente haciendo la aclaración de que las planillas que se suben a la página de internet está en la parte frontal y si el navegante desea acceder a los Acuerdos en donde ha habido modificaciones, en la parte relativa a los Acuerdos del Consejo General, puede acceder a verificar estos cambios. Pero sí es importante, además también de que las planillas que se encuentran o las fórmulas, son las últimas las que se van actualizando. Y quisiera también hacer una sugerencia respetuosa para el efecto de que se lleven a cabo las modificaciones correspondientes en el Sistema Nacional de Registro, respecto de cada uno de estos cambios derivado de que debemos de tomar en consideración que se están llevando a cabo los trabajos de fiscalización correspondientes, y es importante que se notifique y se informe a la autoridad correspondiente a través también de estos cambios, con la finalidad de que el trabajo de fiscalización sea más puntual respecto de los candidatos que son, se están haciendo en algunos casos, se tiene entendido, de que ha habido un poco de problemas para hacer las modificaciones respectivas, y se está trabajando por parte el Instituto Electoral de Michoacán en ello. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones y adiciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del décimo cuarto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a las Solicitudes de Modificación de los Colores, así como del



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2018

Emblema, en su caso, solicitadas por los Candidatos Independientes a integrar las Fórmulas de Diputados de los Distritos 24 de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como las Planillas de los Ayuntamientos de Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Uruapan, Zinapécuaro y Ziracuaretiro, Michoacán, y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos. Primeramente quiero decir que nosotros como partido somos respetuosos de aquellos candidos independientes que este órgano ha tenido a bien validar. Y nos parece adecuado el Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a consideración de este Consejo, pero sí tenemos ahí una observación que sí me gustaría hacerla Presidente, por lo que respecta a los candidatos independientes de Lázaro Cárdenas, tanto para el de la diputación local, como para la planilla de ayuntamiento, para ver si pudiera haber una reconsideración. El emblema que presenta para su aprobación, y tomando lo que la persona, el candidato independiente manifiesta, que es un símbolo de la unidad, sí efectivamente parece un símbolo de la unidad, pero parece un símbolo de la unidad de los partidos políticos, porque se puede ver en el emblema, en uno de ellos tiene 5 cinco sujetos, quiero pensar, y en otro tiene, 2 dos, 4 cuatro, 6 seis, 8 ocho. Los colores de cada uno de ellos que están unidos, abrazados, según se puede apreciar es rojo, es amarillo, es azul, es verde y es anaranjado. Entonces sí nos parece, independientemente del argumento que él vierte a la hora de presentarlo y como ustedes mismos lo citan en el artículo 318, fracción IV, y último párrafo del Código Electoral, los colores de los cuales se solicita su modificación no pueden ser iguales o semejantes a los utilizados por los partidos políticos ya existentes, ni en los que apruebe el Consejo General para la impresión de las boletas. Entonces, sí sugerimos nosotros que pudiera reconsiderarse esto, porque sí vemos que para nosotros no cumple con lo que ustedes mismos citan en el Acuerdo, vuelvo a repetir, para nosotros nos parece más bien una unidad de partidos políticos por los colores que ahí se tienen. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí quisiera hacer una reflexión al respecto. Realmente el tema que nos pone en aprieto el propio Código Electoral es al utilizar la palabra semejante, respecto de los colores. Este tema ya lo habíamos discutido en el Proceso Electoral anterior y también quisiera si me permite, hacer también un análisis respecto de nuestra legislación, porque también la legislación es omisa al especificar de que se prohíba hacer algunos cambios respecto de los logos y respecto de los colores de los candidatos independientes y los aspirantes. En el tema de semejanza, semejanza está mucho muy amplio y nos llevaría incluso a nosotros a llegar hasta el exceso de algún color con algún pantone diferente, de un grado mayor o un grado menor, estarlo tomando como semejanza y simple y sencillamente en ese aspecto que se prohibiera. A criterio de nosotros, los colores que se están manejando se verificó que no tuvieran el mismo pantone y que esos pantones no fueran los pantones derivados de los partidos políticos. Sí, sí entiendo, el pantone es la tonalidad en color, entonces en este caso se verificó que el pantone no fuera igual y derivado de ello es el sentido del propio Proyecto de Acuerdo. No sé si alguien más quisiera en primera ronda hacer algún comentario. En segunda ronda adelante señor representante.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Yo entiendo y lo entendemos, no tenemos una gran diversidad de colores que pudieran tenerse. Tenemos que tomar o retomar colores parecidos a los ya existentes, casi están todos. Lo que sí se nos hace a nosotros algo fuera de lo común es de que estén los colores de todos. Igual que los hubiera puesto, no sé, gris, morado o rosa, o todos azules o todo rojo. Pero agarra uno de cada partido y vuelvo a repetirlos, es el verde, es el rojo, es el amarillo, es azul y es el naranja. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Ya lo refirió que el tema de los pantones del emblema que se pone a nuestra consideración, así como de los logos de los partidos políticos es distinto, incluso en la página 17 del Acuerdo que se pone a nuestra consideración dice que en base a los medios magnéticos que contienen el diseño y fotografía de los emblemas respectivos, así como las bases de datos electrónicos con los que cuenta este Instituto, donde se visualizan los pantones de los partidos políticos y candidatos independientes registrados ante este Consejo, se advierte que en las solicitudes de modificación de mérito a los colores de los emblemas respectivos no se contraponen a lo señalado en el artículo 318, fracción IV, del Código Electoral. Quizá

se pudiese adicionar un cuadro poniendo el número de pantone de cada uno de los partidos políticos con el del emblema, para que quede esquematizado cómo es que no es el mismo número de este pantone. Sería la propuesta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias Consejera. ¿Alguien desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con la propuesta realizada por mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con la propuesta hecha al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del décimo quinto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se declaran Improcedentes las Sustituciones, correspondientes a diversos candidatos y candidatas de las Planillas de los Ayuntamientos de Álvaro Obregón, Contepec, Huaniqueo, Indaparapeo, Los Reyes, Maravatío, Tangamandapio, Tingambato, Zinapécuaro y Zitácuaro, así como la Fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral de Zacapu, en el Estado de Michoacán, presentadas por el Partido Nueva Alianza, la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los partidos Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, así como por la Candidatura en Común conformada por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Únicamente en la página 19 tengo una observación, se inserta un cuadro en el cual se establecen todas las sustituciones que se declaran improcedentes, en el cual, en el número 6 de este cuadro de la página 19 están mencionando al ayuntamiento de Cotija, el cargo de regidor suplente, fórmula cuatro, el nombre del candidato Alfonso Ochoa Ruiz, que va en la candidatura común integrada por el PRD y el Verde Ecologista de México; por lo cual en los antecedentes no se encuentra este ayuntamiento, entonces solamente solicitaría verificar si realmente está contemplada esta improcedencia de esta sustitución de Cotija o fue un error netamente de dedo. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, con la anotación respectiva de mi compañera Consejera, de realizar el cotejo respectivo, en un momento dado en que no fuese así, se eliminara esta parte conducente o sí, que se incluyera en la parte de los antecedentes respectivos. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, y con la aclaración solicitada al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto décimo sexto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a los escritos de fecha 23 veintitrés de abril del año en curso, suscritos por Juan de Dios Sandoval Prado, en cuanto a Representante Legal de Benjamín Nava Sánchez; así como por Alfonso Jesús Castillo Abogado, Candidatos Independientes a Presidente del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán y Diputado por el Distrito 24, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, correspondiente a esta entidad, respectivamente, en los que solicitan aparezca en la boleta electoral la fotografía de los candidatos, y aprobación en su caso; dicho documento está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2018

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto décimo séptimo del orden del día relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las solicitudes de adición de sobrenombres en las boletas electorales presentadas por la coalición parcial "Juntos Haremos Historia" y el Partido Encuentro Social, respectivamente, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. No existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 20:00 veinte horas se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes que hayan acudido a la misma, que tengan muy buenas noches y descansen. Gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.**